

INSTRUCCIONES DE COLEGIACIÓN Y CUOTAS VIGENTES

Versión Junio 2021



CODINUCyL

COLEGIO PROFESIONAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

De cara a formalizar tu incorporación al Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Castilla y León, es necesario que cumplimentes adecuadamente el formulario en la web y que adjuntes correctamente los documentos solicitados, también a través de la web.

El alta se solicitará online exclusivamente a través de la web.

Si bajo circunstancias excepcionales tuviera que realizarse en la oficina, por favor, previamente ponte en contacto con nosotros por teléfono. En ningún caso se dará de alta a ningún colegiado si no estuviera presente en la oficina durante el proceso. Así mismo, en la oficina no aceptaremos guardar o mantener ningún tipo de documentación en papel. Si tienes alguna duda sobre el proceso de alta, por favor, ponte en contacto con Secretaría a través del correo electrónico secretaria@codinucyl.es.

¿QUÉ TIPO DE COLEGIACIÓN ME CORRESPONDE?

- a) **Pre-colegiado:** estudiantes del Grado en Nutrición Humana y Dietética, en cualquiera de sus cursos académicos. Esta colegiación estará activa únicamente hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo que **a partir del 1 de enero se procederá a su renovación, si sigue cursando el Grado, o a su baja, en caso de haberse titulado y no haberse dado de alta como Colegiado** (ejerciente o no ejerciente) previamente. Si una vez finalizados los estudios procede a colegiarse (antes del 31 de diciembre del año en curso), no será necesario el pago de la tasa de inscripción.
- b) **Colegiado no ejerciente:** Dietistas-Nutricionistas titulados que en la actualidad no se encuentren ejerciendo la profesión. Si esta situación cambiara más adelante, el propio Colegiado deberá modificar su situación laboral a través de la página web, **en un plazo máximo de 60 días**.
- c) **Colegiado ejerciente:** Dietistas-Nutricionistas titulados que en la actualidad se encuentren ejerciendo la profesión, **en cualquiera de sus ámbitos**. Si esta situación cambiara más adelante, el propio Colegiado deberá modificar su situación laboral a través de la página web.
- d) **Colegiado honorario:** Dietistas-Nutricionistas titulados jubilados.

¿QUÉ COSTE TIENE LA COLEGIACIÓN?

Todos los titulados que se colegien por primera vez en un Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas, bien sea en Castilla y León, bien sea en otra comunidad autónoma, deberán abonar la tasa de inscripción. En Castilla y León, ésta tiene un coste de **75 €**. Esta

será la única cantidad que deberá ser ingresada directamente por el colegiado, en el número de cuenta que se proporciona en el siguiente punto, y su recibo justificativo deberá adjuntarse en la solicitud de colegiación. El pago de la tasa de inscripción deberá realizarse antes de cumplimentar el formulario de inscripción para disponer del justificante de pago. **No ingresar junto a la tasa de inscripción la cuota anual.**

Los precolegiados y los honorarios no abonan tasa de inscripción. En el caso de los precolegiados que decidan colegiarse al finalizar sus estudios, no se cobrará la tasa de inscripción y se procederá, directamente, al cobro de la cuota de colegiado por domiciliación bancaria. Esto será así siempre y cuando realicen su cambio de situación a colegiado antes del 31 de diciembre del año en que finalicen sus estudios. De lo contrario, se procederá a la baja y, si deciden colegiarse posteriormente, deberán abonar la tasa de inscripción como cualquier otro colegiado nuevo.

En cuanto al abono de la cuota anual, dependerá de la situación laboral del titulado:

- a) Si es **no ejerciente**, la cuota anual será de **90 €**, a pagar de dos veces en enero y julio (45 € cada vez, mediante recibo domiciliado).
- b) Si es **ejerciente**, la cuota anual será de **145 €**, a pagar de dos veces en enero y julio (72,50 € cada vez, mediante recibo domiciliado).

En cualquiera de estas dos opciones, **se cobrará la parte proporcional de la cuota en función de la época del año en la que el titulado se colegie.**

- c) Para el **precolegiado**, la cuota anual será de **20 €**, a abonar por cada año natural en que se ostente esta condición. El primer pago deberá abonarlo el precolegiado; los sucesivos se abonarán mediante domiciliación bancaria. El primer abono deberá ingresarse previamente a completar el formulario web, y adjuntar la imagen del justificante del pago en el campo "Recibo acreditativo del pago de la tasa de inscripción" en el paso 3/4.

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA COLEGIARME O PRECOLEGIARME?

Será necesario tenerlos almacenados en el dispositivo desde el que se realice el alta antes de completar el siguiente formulario, en formato imagen, con la debida calidad (por favor, comprueba este punto antes de subir los archivos), y subirlos en el apartado correspondiente del formulario de colegiación:

1. **DNI** por ambas caras (subir en paso 1/4).

2. **Fotografía actual** (subir en paso 1/4).
3. **Título Oficial en Nutrición Humana y Dietética**, por ambas caras, o en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos del título o del documento oficial que asimile la titulación extranjera al título oficial en Nutrición Humana y Dietética (subir en paso 2/4).
4. **Documento acreditativo de la situación laboral actual** (subir en paso 2/4):
 - a) PARA EJERCIENTES: acreditación de domicilio fiscal en el ámbito de Castilla y León mediante documento válido de derecho, como certificados de empresa, recibo de pagos a seguridad social, alta censal en Agencia Tributaria, informe de vida laboral, nómina o contrato...
 - b) PARA NO EJERCIENTES: certificado de residencia en la comunidad autónoma de Castilla y León (**solamente** en el caso de tener el domicilio que consta en el DNI, pasaporte o NIE en una localidad no perteneciente a la Comunidad de Castilla y León).
 - c) PARA PRECOLEGIADOS: resguardo del abono de matrícula del curso actual (se solicitará por mail el resguardo de matrícula de cada curso posterior, excepto que el interesado manifieste su deseo de cambiar su situación a colegiado, ejerciente o no ejerciente).

Este documento deberá subirse en el campo "OTROS DATOS". En "Estudios", indicar: "Resguardo acreditativo ejerciente/no ejerciente/precolegiado/honorario" según la situación laboral en el momento del alta.

5. **Recibo acreditativo del pago de la tasa de inscripción (o pago de la cuota para precolegiados)**, mediante ingreso bancario en el número de cuenta de Caja Rural ES65 3085 0103 5525 8692 9222 (subir en paso 3/4).
6. **Declaraciones juradas** (subir en paso 4/4). Con anterioridad deberás imprimir el documento, firmarlo, escribir nombre y apellidos, provincia y fecha actual en las dos páginas. El documento está disponible en la web a continuación de estas instrucciones.

Si perteneces actualmente a otro Colegio/Asociación de Dietistas-Nutricionistas, solicita un traslado de expediente para ahorrarte tiempo y dinero en la gestión de tu alta.

Por favor, asegúrate de tener en un archivo de **imagen** los 6 documentos solicitados antes de comenzar a rellenar el formulario de inscripción, con la **debida calidad** (no borroso, con la luz suficiente, de un tamaño adecuado, legible... e importante, en **formato imagen**, no en ningún otro)

Ten en cuenta que los servicios que ofrece CODINUCyL son exclusivos para colegiados o precolegiados: si no formas parte del Colegio, no podrás tener acceso a ellos. Podrás disfrutar de ellos una vez te comuniquen el alta desde Secretaría.

Una vez nos llegue el formulario de colegiación con tus datos, desde Secretaría hay un plazo máximo de 1 mes para resolver tu solicitud, tal y como consta en los estatutos de CODINUCyL. Normalmente es un proceso que se realiza de manera ágil, pero por favor, ten en cuenta este plazo a la hora de solicitar tu alta y antes de consultarnos por el estado de tu solicitud.

Puedes consultar los beneficios y servicios que te ofrece CODINUCyL aquí: <https://bit.ly/2PfDUwa>, y aquí sus estatutos: <https://bit.ly/33IQIUx>

SI ERES EJERCIENTE NECESITAS CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (SRCP)

Todo personal sanitario **ejerciente** ha de contar con un SRCP en los términos que establece la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (<https://bit.ly/1IRNcqT>). A través de CODINUCyL te ofrecemos un SRCP para la actividad profesional exclusiva del dietista-nutricionista de AMA con un precio especial para colegiados, no incluido en la cuota. Si estás interesado, una vez seas colegiado de pleno derecho en CODINUCyL, podrás contratarlo desde el enlace <http://www.codinucyl.es/colegiado/seguro-responsabilidad-civil/> Solamente los colegiados ejercientes podrán contratar el SRCP, no así el resto de categorías de colegiados.

Cuando completes todo el formulario y nos lo envíes te llegará un correo electrónico con un archivo PDF con toda la información. Deberás guardar y conservar este PDF. La cumplimentación y envío del formulario web para darse de alta en el Colegio implica la aceptación de estas instrucciones.



CODINUCyL

COLEGIO PROFESIONAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Aquí puedes consultar nuestra Política de Privacidad:
<https://www.codinucyl.es/politicaprivacidad/>, y aquí el Registro de Actividad del Tratamiento:
<https://www.codinucyl.es/actividadtratamiento/>

La colegiación será efectiva una vez CODINUCyL compruebe el ingreso de la tasa de inscripción, y además desde Secretaría se asigne al nuevo alta un número de colegiado, y se envíe al interesado por correo electrónico. **NUNCA ANTES.**